



REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN “PROMOCIÓN CS Y HOTEL MARRIOTT”

PRESENTACIÓN:

El presente documento, servirá como marco legal durante la vigencia de la promoción “**PROMOCIÓN CS Y HOTEL MARRIOTT**” de COOPESERVIDORES, R. L. quien emite el presente Reglamento que se regirá por las leyes de la materia, así como las siguientes cláusulas y condiciones.

Por el solo hecho de participar en la promoción, los participantes aceptan todas y cada una de las reglas de este reglamento en forma incondicional, incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad de los organizadores.

El otorgamiento de cualquiera de los beneficios estará condicionado al cumplimiento de todas y cada una de las leyes y regulaciones aplicables, así como lo dispuesto por este reglamento. COOPESERVIDORES, R.L. se reserva el derecho de descalificar y/o exigir la devolución de los beneficios otorgados a aquellos participantes que directa o indirectamente incumplan las normas y condiciones aquí establecidas.

Ninguna persona podrá interpretar o modificar el presente reglamento si no es con la autorización previa y expresa por parte de COOPESERVIDORES, R.L. Por consiguiente, cualquier asunto que se presente con respecto a este reglamento, será resuelto por COOPESERVIDORES, R. L, en estricto apego a las leyes, usos y costumbres de la República de Costa Rica. La reproducción total o parcial de este documento se considera una COPIA NO CONTROLADA.



PRIMERA: ORGANIZADOR, VIGENCIA Y PARTICIPANTES.

- 1.1. La Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Servidores Públicos R.L., pudiendo abreviarse COOPESERVIDORES, R.L., con cédula jurídica tres- cero cero cuatro- cero cuarenta y cinco mil ciento once- veinticinco, con domicilio en San José, con sus oficinas centrales situadas doscientos cincuenta metros al norte del Hospital Nacional de Niños, es el organizador oficial de esta PROMOCIÓN.
- 1.2. La promoción denominada “PROMOCIÓN CS Y HOTEL MARRIOTT” es realizada por COOPESERVIDORES, R.L.
- 1.3. La promoción es por **TIEMPO LIMITADO**, aplica únicamente durante las siguientes fechas:
 - 1.3.1. Del día 15 de julio de 2020 al día 20 de diciembre del año 2020, inclusive, exclusivamente en el Hotel Los Sueños Marriott Ocean & Golf Resort.
 - 1.3.2. Del día 01 de agosto de 2020 al día 09 de enero del año 2021, inclusive, exclusivamente en el Costa Rica Marriott Hotel Hacienda Belén.
- 1.4. Participan en esta promoción los asociados de COOPESERVIDORES titulares de los productos de tarjeta CS de crédito y/o debido de COOPESERVIDORES.

SEGUNDA: RESTRICCIONES Y LIMITACIONES.

- 2.1. En la publicidad de la presente promoción se ha consignado la frase “APLICAN RESTRICCIONES”, en señal que la participación de los interesados está sujeta a condiciones y limitaciones. Estas condiciones y restricciones son las que se indican en este Reglamento. El tarjetahabiente asociado debe consultar las condiciones y solicitar directamente el beneficio en el comercio participante antes de realizar la compra. Solo son consideradas para la promoción las transacciones de compra que sean realizadas en las fechas específicas de la promoción y bajo las condiciones del reglamento. Si un comprobante de pago se emite en fechas diferentes no será considerado.



- 2.2. Únicamente podrán participar de la promoción “PROMOCIÓN CS Y HOTEL MARRIOTT” los asociados de COOPESERVIDORES R.L., que utilicen la CS tarjetas de débito o crédito, como medio de pago en la compra de los productos de esta promoción en el comercio participante.
- 2.3. El participante deberá encontrarse al día con las obligaciones relacionadas a sus tarjetas.
- 2.4. Las ilustraciones y/o fotografías utilizadas en las publicaciones de esta promoción son únicamente de carácter comercial y promocional.
- 2.5. Los beneficios establecidos mediante la presente promoción son responsabilidad exclusiva del comercio participante, de forma tal que COOPESERVIDORES, R.L. se limita únicamente a realizar las gestiones para que sus asociados utilicen los beneficios que se ofrecen mediante la cancelación por medio de sus tarjetas CS de crédito y/o débito.
- 2.6. Los precios indicados en la presente promoción aplican reservando un mínimo de dos noches.
- 2.7. Política de cancelación. El tarjetahabiente asociado deberá informarse acerca de las políticas de cancelación de hospedaje, y actualización sobre el COVID-19 y política de cancelación ampliada, comunicándose directamente al comercio participante.

TERCERA: MECANISMO DE PARTICIPACIÓN Y COMERCIO PARTICIPANTE. COOPESERVIDORES, R.L. ofrecerá en conjunto la promoción “PROMOCIÓN CS Y HOTEL MARRIOTT”, con el comercio participante: Los Sueños Marriott Ocean & Golf Resort y Costa Rica Marriott Hotel Hacienda Belén, en los hoteles de su propiedad, ubicados en Herradura, Puntarenas y en Belén, Heredia, respectivamente.

- 3.1. Esta Promoción, otorga una serie de beneficios, descritos en este Reglamento, para los asociados que cancelen sus reservaciones en las cadenas de hoteles Marriott indicados anteriormente, con las CS Tarjetas de Crédito o Débito.
- 3.2. El proceso para realizar la reserva y aplicar el beneficio es el siguiente:



- 3.3.1 El código promocional para ambos hoteles del comercio participante es: **ZZ1**.
- 3.3.2 Para reservas en Los Sueños Marriott Ocean & Golf Resort, el asociado deberá ingresar al sitio web: www.marriott.com/sjols; o para reservas en el Costa Rica Marriott Hotel Hacienda Belén, el asociado deberá ingresar al sitio web: www.marriott.com/sjocr
- 3.3.3 Posteriormente, deberá ingresar las fechas de estadía, y en la casilla que dice “Corporate-Promo-Set”, deberá consignar el código promocional: ZZ1.
- 3.3.4 Las reservas deben realizarse con las CS Tarjetas de crédito o débito, y se deberá mostrar la tarjeta al momento de hacer el check in en el Hotel.

CUARTA: DESCRIPCIÓN DE LOS BENEFICIOS. Todos aquellos asociados y Tarjetahabientes, que cumplan con las condiciones indicadas en este Reglamento, tendrán acceso a los siguientes beneficios:

- 4.1.** En el Hotel **LOS SUEÑOS MARRIOTT OCEAN & GOLF RESORT:** Se otorgará una tarifa desde US\$168.00 (ciento sesenta y ocho dólares estadounidenses) resort fee e impuesto incluido por noche en habitación Rainforest. Tarifa disponible de lunes a domingo, sujeta a disponibilidad. Máximo 4 (cuatro) personas por habitación: (2) dos adultos y (2) dos niños. Tarifa no incluye desayunos.
- 4.2.** En el Hotel **COSTA RICA MARRIOTT HOTEL HACIENDA BELÉN:** Se otorgará una tarifa desde US\$123.00 (ciento veintitrés dólares estadounidenses) impuesto incluido por noche en habitación Deluxe. Tarifa disponible de lunes a domingo, sujeta a disponibilidad. Máximo 4 (cuatro) personas por habitación: dos (2) adultos y (2) dos niños. Tarifa no incluye desayunos.



QUINTA: ALCANCE DE RESPONSABILIDAD.

- 5.1.** COOPESERVIDORES R.L. no se hace responsable por la calidad y condiciones de los productos y servicios brindados por parte del comercio involucrado en esta prestación, y todo reclamo de esta naturaleza deberá plantearse ante el comercio participante. COOPESERVIDORES R.L. tampoco es responsable por cualquier daño o perjuicio que afecte la integridad física o mental del beneficiario y/o acompañantes, por enfermedades adquiridas durante su permanencia en las instalaciones del hotel del comercio participante, ni por los gastos médicos en los que incurran, ni por accidentes, lesiones ni muerte que el tarjetahabiente y/o acompañantes llegaren a sufrir con ocasión de los servicios adquiridos o del disfrute de la promoción en el comercio participante o posteriormente.
- 5.2.** Cualquier reclamo por garantía o descuento no aplicado debe gestionarse directamente con el comercio participante en el que se realizó la compra.
- 5.3.** COOPESERVIDORES R.L. no se hace responsable en caso de que el comercio participante no aplique el beneficio o finalice antes de tiempo su participación comercial en la promoción, dado que el comercio será el único responsable de dicha situación.
- 5.4.** COOPESERVIDORES R.L. no se hace responsable de la no disponibilidad de espacios en las reservas del hotel, al momento de realizar la reservación.
- 5.5.** Cualquier controversia, conflicto, duda o asunto en general que se presente con respecto a la presente promoción y que no esté previsto en el presente reglamento, será resuelto en estricto apego a las leyes, usos y buenas costumbres de la República de Costa Rica. De la misma forma, COOPESERVIDORES, R.L. no asumirá, en ninguna circunstancia, responsabilidad alguna por situaciones o eventualidades no previstas dentro del presente reglamento, lo anterior de conformidad con lo establecido en la Ley de la Promoción de la Competencia y Protección del Consumidor número 7472 de la República de Costa Rica con relación al artículo 117 del Reglamento a la Ley citada.



5.6. Una vez concluido el período promocional, cesarán automáticamente los efectos, tanto de la promoción como del presente reglamento.

SEXTA: DIVULGACIÓN DE ESTE REGLAMENTO. El presente Reglamento será publicado en el sitio de internet de COOPESERVIDORES, R.L., www.coopeservidores.fi.cr.

SEPTIMA: FACULTAD DE SUSPENSIÓN, MODIFICACIÓN O CANCELACIÓN DE LA PROMOCIÓN.

7.1. COOPESERVIDORES, R.L. podrá suspender o cancelar en forma inmediata total o parcialmente la presente promoción, sin asumir responsabilidad civil, penal, contractual y extracontractual alguna, de forma total o parcial, indefinida o definitivamente, hacia los asociados o incluso terceros, si se producen: (i) causas de fuerza mayor y/o caso fortuito, que puedan provocar un grave perjuicio y que así obliguen, y/o (ii) acuerdo expreso con el comercio participante. Asimismo, COOPESERVIDORES R.L. se reserva el derecho de modificar o cambiar los términos de este reglamento, de tal manera que podrá introducir todos aquellos cambios necesarios para la buena marcha de esta promoción. La cancelación, suspensión o modificación de la promoción por alguna o varias causas, será comunicada por COOPESERVIDORES, R.L. en forma escrita por los mismos medios en que fue publicada la promoción. Cualquier controversia, conflicto, duda o asunto en general que se presente con respecto a la presente promoción y que no esté previsto en el presente reglamento, será resuelto en estricto apego a las leyes, usos y buenas costumbres de la República de Costa Rica. De la misma forma, COOPESERVIDORES, R.L. no asumirá, en ninguna circunstancia, responsabilidad alguna por situaciones o eventualidades no previstas dentro del presente reglamento, lo anterior de conformidad con lo establecido en la Ley de la Promoción de la Competencia y Protección del Consumidor número



7472 de la República de Costa Rica con relación al artículo 117 del Reglamento a la Ley citada.

- 7.2.** Es responsabilidad del asociado, revisar las condiciones de la aplicación de la “PROMOCIÓN CS Y HOTEL MARRIOTT” publicada en el sitio web de COOPESERVIDORES, R. L.: www.coopeservidores.fi.cr

OCTAVA. DE LA DISPOSICIÓN FINAL SOBRE INFORMACIÓN ADICIONAL Y CONSULTAS. Para más información o consultas, los interesados pueden llamar al teléfono: 2243-9500 en horarios de oficina de COOPESERVIDORES, R. L. o en la página de internet oficial de COOPESERVIDORES R.L.: www.coopeservidores.fi.cr, sin que la respuesta implique bajo ninguna circunstancia una modificación total o parcial de este reglamento o una dispensa de su cumplimiento.

Se prohíbe la reproducción total o parcial de este documento por cualquier medio. El nombre de COOPESERVIDORES, R. L. y sus productos son marca registrada a nombre de su respectivo propietario.

*****FIN DE PROMOCIÓN*****